



93

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.600/99.-

Ref./ PERU - COMISION DE FOMENTO.- E/ORDENANZA TARIFARIA  
EJERCICIO 1999.-

DICTAMEN N° 663/99.-

**Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:**

En atención a lo solicitado a fs. 92, con relación a la aprobación de las Ordenanzas Tarifarias de estas actuaciones y de las Comisiones de Fomento de Speluzzi (Expediente n° 3.823/99) y de Unanue (Expediente n° 3.824/99), esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que respecto del Proyecto de Decreto de fs. 91, no tiene observaciones técnico legales que formular.-

En consecuencia, el referido proyecto de Decreto, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de Junio de 1999.-  
EOC.-



*[Firma]*  
Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa